

*CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA2011518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la Covid 19 , la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud. pública de impacto mundial, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del mismo año.*

*De conformidad con el Acuerdo. ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio del presente año, se levanta la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país a partir del 1 de julio de 2020 y considera prioritario continuar prestando el servicio en la Rama Judicial, a la vez proteger la salud de servidores, abogados y usuarios de la Rama Judicial.*

Armenia, agosto 14 de 2020

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA  
Secretaria

Expediente 2020-00019-00  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Dieciocho (18) de agosto de 2020

Dentro del presente proceso de Impugnación e Investigación de Paternidad, instaurado a través de apoderado judicial por BERNARDO ARROYAVE GOMEZ en contra del señor JOSE ELMER VALLADARES y PAOLA ANDREA VALLADARES RESTREPO, procede el despacho a correr traslado por tres (3) días del informe pericial, relacionado con la prueba de ADN allegada a la demanda, para los efectos referidos a la contradicción pertinente, según lo señalado en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Por otra parte, de conformidad con las respuestas dadas por la parte pasiva, una vez tome firmeza la presente decisión judicial, y al verificarse la no oposición frente al resultado de la experticia, pasará el tramite a despacho para efectos de dictar la sentencia que en derecho corresponda, atendiendo los artículos 278 y 386 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ. –

**Firmado Por:**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec52aa0b258db92ca7307898b9e1afcb75ba89f74785a522ca88f3b1c3d9e675**

Documento generado en 15/08/2020 04:28:54 p.m.